

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Quince (15) de julio de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo

Demandante: Aliria Quiroga y otros

Demandado: Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E

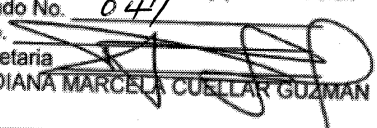
Rad. 2012-00012-00

Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el escrito remitido por la previsor seguros junto con sus anexos, infórmesele a la misma que mediante auto de fecha 31 de octubre de 2019, se decretó la terminación del proceso, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso que nos ocupa. Comuníquese.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada de la entidad demandada, por secretaría dese cumplimiento al inciso segundo del auto de fecha 3 de febrero de 2020.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	
Chaparral, Tol.	16-10-2020
El auto anterior se notificó hoy por anotación	
En estado No.	041
Feriado.	
La secretaria	
DIANA MARCELA CUELLAR GUZMAN	